



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2025-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 14 de febrero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, entre otros aspectos, que mediante Ordenanza Municipal se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

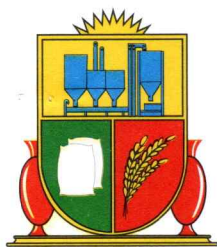
Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 13-2023-CMDPN-F, de fecha 24 de Febrero del 2023, el pleno del Concejo Municipal AUTORIZO al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque, suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional (GORE) Lambayeque, para el Apoyo con la elaboración y evaluación de perfiles de Inversión Pública y Expedientes Técnicos, en proyectos de inversión de competencia municipal, así como las adendas que resulten necesarias para la implementación del citado Convenio.

Estamos para servirte mejor.

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartescmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 122-2024- A-MDPN-F**, de fecha **17 de mayo del 2024**; Se Aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: "REPARACION DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) CA. SALCEDO PASTOR, CA. JUAN MANUEL SENCIE, CA. BUENAVENTURA SIALER, CA. SALVADOR PEÑA, CA. MIGUEL PASCO, CA. MANUEL GONZALES BURGA, CA. CASIMIRO CHUMAN DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI: 2602399, con una inversión de S/. 6,681,149.55 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES); que será ejecutado bajo la modalidad de Contrata, y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, mediante Informe N°011-2025-OBRA SPUBLICAS de fecha **20 de febrero del 2025**, emitido por la Oficina de Obras Públicas MDPN-F, **se procedió a actualizar los precios del expediente técnico** en razón a haber superado los nueve meses de vigencia, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado generado un presupuesto actualizado a la fecha para el proyecto denominado: "REPARACION DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) CA. SALCEDO PASTOR, CA. JUAN MANUEL SENCIE, CA. BUENAVENTURA SIALER, CA. SALVADOR PEÑA, CA. MIGUEL PASCO, CA. MANUEL GONZALES BURGA, CA. CASIMIRO CHUMAN DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI: 2602399 y solicita emitir acto resolutivo de actualización de expediente técnico.

Que, la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ferreñafe ha procedido a verificar y actualizar los costos del presupuesto y que según **Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento**, la vigencia del valor referencial desde su aprobación hasta la convocatoria no debe exceder los nueve meses, en tal sentido se actualizado el presupuesto del proyecto denominado: "REPARACION DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) CA. SALCEDO PASTOR, CA. JUAN MANUEL SENCIE, CA. BUENAVENTURA SIALER, CA. SALVADOR PEÑA, CA. MIGUEL PASCO, CA. MANUEL GONZALES BURGA, CA. CASIMIRO CHUMAN DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI: 2602399, arrojando el siguiente valor referencial a la fecha.

COSTO DIRECTO	4,665,749.66
GASTOS GENERALES (8.32%CD)	388,008.39
UTILIDADES (6.68%CD)	311,672.08
SUBTOTAL	5,365,430.13
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)	965,777.42
VALOR REFERENCIAL	6,331,207.55
GASTOS DE SUPERVISION (4.32%VR)	273,258.21
GESTION DE RIESGOS	99,411.89
CONTROL CONCURRENTE (0.6%VR)	37,987.25
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	6,741,864.90

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadeparteshmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Que, con CARTA N° 086-2025-GIDUR-MDPN-F de fecha 20 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe, manifiesta haber revisado y verificado lo indicado por el jefe de Obras Publicas de esta comuna, otorgando la conformidad sobre la actualización del proyecto denominado: "REPARACION DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) CA. SALCEDO PASTOR, CA. JUAN MANUEL SENCIE, CA. BUENAVENTURA SIALER, CA. SALVADOR PEÑA, CA. MIGUEL PASCO, CA. MANUEL GONZALES BURGA, CA. CASIMIRO CHUMAN DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI: 2602399, con un valor referencial de S/. 6,741,864.90 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO CON 90/100 SOLES).

Que, la Directiva N° 000016-2018-GR.LAMB/GR, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, TRAMITACION, APROBACION, SUSCRIPCION, EVALUACION Y RENOVACION DE CONVENIOS MARCO, ESPECIFICOS Y DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL", de fecha 31 de octubre del 2018; establece un Procedimiento único para la formulación, aprobación, suscripción, evaluación, y renovación de convenios de cooperación del Gobierno Regional de Lambayeque, con entidades de la Administración Pública, personas jurídicas de derecho privado nacionales y extranjeras así como con organismos internacionales; y en el Ítem. 6.0 DISPOSICIONES GENERALES: 6.1 Para el cumplimiento de la presente Directiva se entiende por CONVENIO al acuerdo suscrito por el Gobierno Regional a través de su titular de o dependencia competente, previa delegación del titular de la entidad; y una persona jurídica de derecho público o privado o con un organismo internacional en el que se manifieste la voluntad y compromiso de apoyar o desarrollar la actividades de interés común sin fines de lucro y que se enmarquen en los objetivos de gestión de la entidad Regional.

Asimismo, mediante INFORME N°026-2025-A.L-MDPN-F/JCHGP, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de Opinión que RESULTA VIABLE que el pleno del Concejo Municipal AUTORICE al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe, para la suscripción de UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – FERREÑAFE, para la ejecución de la IOARR denominada: REPARACION DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) CA. SALCEDO PASTOR, CA. JUAN MANUEL SENCIE, CA. BUENAVENTURA SIALER, CA. SALVADOR PEÑA, CA. MIGUEL PASCO, CA. MANUEL GONZALES BURGA, CA. CASIMIRO CHUMAN DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones: 2602399.

Que, los informes Técnicos y Legales y demás recaudos fueron puestos a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su deliberación y aportes, los mismos que corren en el Libro de Actas de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de febrero del 2025, con el voto favorable de los señores regidores: Deysi Quesquén Yampufe, Vicente Leónidas Murga

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Vásquez, Mayra Alejandra Caveró Requejo, Alex Jesús Cabrera Santisteban y Marisol del Pilar Barba García, el Pleno del Concejo acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el pedido formulado, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el inciso 8) y 35) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referente a las atribuciones del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde Abg. LUIS ALBERTO SAENZ LACHIRA, en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para suscribir el Convenio Específico de Financiamiento Interinstitucional con el Gobierno Regional (GORE) Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe, para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de pueblo Nuevo – Ferreñafe para la ejecución del proyecto de Inversión de Competencia Municipal, la *REPARACION DE CALLE DE RODAJE; EN EL(LA) CA. SALCEDO PASTOR, CA. JUAN MANUEL SENCIE, CA. BUENAVENTURA SIALER, CA. SALVADOR PEÑA, CA. MIGUEL PASCO, CA. MANUEL GONZALES BURGA, CA. CASIMIRO CHUMAN* DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones: 2602399 CIERRE DE BRECHAS, con un valor referencial de **\$/ 6,741,864.90 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO CON 90/100 SOLES).**



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proporcionar la documentación necesaria al Gobierno Regional, dentro de los términos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ORDENAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PERU

FERREÑAFE
Jawiz

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe **Correo Institucional:** m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe